



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP-UNC: 3404/2018

Córdoba,

05 JUL 2018

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. María Virginia Bertoldi, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. María Virginia Bertoldi, D.N.I N° 06.257.244, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-06257244-8, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Blas Pascal, N° 5540 B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

**Artículo 2°:** La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 840 (pesos ochocientos cuarenta), pagaderos en una cuota.

**Artículo 3°:** Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Virginia Bertoldi como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XIII, el día 30 de mayo de 2018, en el aula 42 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



RESOLUCIÓN N°

676



DELEGADA D. ANA BADONE